



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES, EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autores:

Jordan Alexis Velasquez Rondinel

Valerie Michelle Patiño Gonzales

Asesor:

Mg. Luis Enrique Cespedes Ortiz

<https://orcid.org/0000-0002-2993-550X>

Lima - Perú

2025

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	WALTER CHRISTIAN BERNIA LEON
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	MARVIN OMAR AREDO GARCIA
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	LUIS ENRIQUE CESPEDES ORTIZ
	Nombre y Apellidos

Informe de Similitud



Página 2 of 52 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::1:3199256626

19% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Cited Text
- Small Matches (less than 10 words)

Exclusions

- 24 Excluded Matches

Top Sources

- 14% Internet sources
- 1% Publications
- 13% Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.



Página 2 of 52 - Integrity Overview

Identificador de la entrega trn:oid::1:3199256626

Dedicatoria

A nuestros padres por habernos forjado como personas que somos hoy en día, por ser fuentes de motivación y poder afrontar cada adversidad de la vida. Sus palabras de aliento reforzando para no decaer y seguir adelante. Por último, a nosotros mismos por hacer que esto sea posible y concluir este logro de investigación de manera exitosa.

Agradecimiento

En primer lugar, agradecemos a Dios por permitirnos tener una de las mejores experiencias dentro de la universidad. También, agradecer a nuestra alma máter poder alcanzar nuestro objetivo que es culminar nuestras carreras profesionales satisfactoriamente. Gracias a cada maestro que hizo parte de este proceso integral de formación que deja como producto terminado este grupo de graduados donde permanecerán los recuerdos y prueba viviente de la historia, esta tesis, que perdurará dentro de los conocimientos y desarrollo de las demás generaciones que están por llegar.

Tabla de contenidos

Índice de tablas.....	7
Índice de Figuras.....	8
Resumen.....	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA.....	23
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	30
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	44
REFERENCIAS.....	53
ANEXOS.....	59

Índice de tablas

Tabla 1	24
Tabla 2	26
Tabla 3	26
Tabla 4	27
Tabla 5	27
Tabla 6	30
Tabla 7	31
Tabla 8	32
Tabla 9	38
Tabla 10	39
Tabla 11	40
Tabla 12	41
Tabla 13	42

Índice de Figuras

Figura 1	31
Figura 2	33
Figura 3	34
Figura 4	35
Figura 5	36
Figura 6	37

Resumen

La tesis titulada "Incremento Patrimonial No Justificado y la Recaudación de Impuestos de Personas Naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022" buscó determinar la relación entre el incremento patrimonial no justificado (IPNJ) y la recaudación de impuestos de personas naturales. Utilizando un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental y nivel correlacional, se analizó una muestra de 334 individuos de 2,556 personas naturales. Los resultados revelan una correlación significativa entre el IPNJ y la recaudación de impuestos (ρ de Spearman = 0.500, $p=0.000$), indicando que un mayor IPNJ se asocia con un aumento en la recaudación fiscal. Además, se encontró que la adquisición de bienes ($\rho = 0.387$) y el desbalance patrimonial ($\rho = 0.482$) se relacionan significativamente con la recaudación, mientras que la cultura tributaria ($\rho = 0.479$) y el cumplimiento de obligaciones tributarias ($\rho = 0.370$) están vinculados significativamente al incumplimiento fiscal. En conclusión, se recomienda fortalecer la educación tributaria y los mecanismos de control para mejorar la recaudación y reducir la evasión.

Palabras Claves

Persona natural, deudor tributario impuesto, patrimonio.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

En la investigación la realidad problemática en los países de Latinoamérica, imponen impuestos sobre la propiedad de activos. En efecto, es un impuesto basado en el patrimonio neto de las personas naturales, es decir, se toman en cuenta ciertos aspectos tales como el tratamiento de residentes y extranjeros, categorías impositivas, los bienes patrimoniales sujetos a inclusión y exclusión, valoración de activos y pasivos donde a comienzos del año 1990 había 12 países que contaban con este tipo de impuesto, mientras que en la actualidad solo lo tienen 4 y son: Colombia, España, Noruega y Suiza; por otro lado, los impuestos sobre las sucesiones y donaciones son una definición amplia de renta pero definitivamente se refieren a un incremento patrimonial del destinatario y su fuente siempre es cuestionable. La aplicación del impuesto recorre a varios países como se mencionó en el párrafo anterior, es así que en el 2020 Argentina, Colombia y Uruguay mantienen este mismo tributo transitorio por lo que el impuesto de riqueza neta se paga con la declaración de activos y no incluye el valor de las inversiones o contribuciones obtenidos de empresas nacionales; en Uruguay grava tanto personas físicas como jurídicas y en su caso particular solo el patrimonio de los residentes dentro del país. Por otro lado, tenemos el “Impuesto a las Transacciones Financieras”, que fue implementado en 9 países a nivel regional, cuyo impuesto grava el monto bruto de las transacciones y esto aporta a las administraciones tributarias para efectos de fiscalización. (Jorratt,2021 pp.19-35).

La justificación de la presente investigación es el aumento injustificado de la riqueza de las personas naturales, y esto no ocurre sólo a nivel nacional, sino que es parte de una disputa global. De acuerdo con SUNAT (2021), alude que se efectúa cruces de información, con la finalidad de comprender la fuente de los ingresos, además, hechos

que también se consideran para determinar el crecimiento de los activos donde el contribuyente demuestra fehacientemente sus ingresos declarados de manera adecuada, revisando principalmente en las manifestaciones externas de la riqueza, como el consumo, el gasto, la adquisición y transferencia de bienes, los depósitos bancarios, los cambios en los activos, las inversiones, etc.

En el panorama internacional, el estudio realizado por Uhsca et al. (2020), en su trabajo de investigación *“Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador”* cuyo objetivo fue interpretar las diversas hipótesis planteadas al discutir la legitimidad del incremento patrimonial no justificado. El método empleado en esta investigación fue un diseño simple, descriptivo, analítico y no experimental. La cual es de naturaleza descriptiva y, por tanto, se basa en datos obtenidos de fuentes autorizadas y fiables; esto conduce a las etapas de declaración patrimonial, aplicación de sanciones, lavado de dinero y disputas legales. Finalmente, afirman que el desconocimiento tributario es una de las razones de este efecto.

Mejía et al. (2020) en su artículo científico publicado *“La evasión tributaria en América Latina”*, propone determinar los niveles de evasión fiscal en todo Latinoamérica y analizar sus principales causas. Este informe ha sido parte de una revisión bibliográfica en el cual se empleó herramientas digitales tales como informes, escritos, ensayos, entre otros. En conclusión, la gran mayoría de los latinoamericanos no confían en la administración pública debido a factores como las marcadas desigualdades económicas, la falta de eficiencia en los servicios públicos y la corrupción. Estas situaciones influyen negativamente en algunos contribuyentes para que no paguen sus impuestos de manera adecuada. El impuesto a la renta y el IVA son los que generan mayor recaudación, pero también

presentan altos niveles de evasión, lo cual es respaldado por todos los estudios revisados para este artículo.

En su tesis doctoral *“La aplicación del Incremento patrimonial no justificado en el Proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense”* Calvo (2019), menciona que los tributantes de una forma u otra buscan pagar lo menos posible de impuestos, siendo el ocultamiento de su patrimonio una de las formas más aplicadas para evitar el pago porque lo resulta esencial conocer el alcance del IPNJ, que es cumplir correctamente con las obligaciones tributarias. La metodología desarrollada en esta investigación es analítica de diseño no experimental y descriptiva, dando como resultado el panorama de cómo es que la administración tributaria costarricense realiza la gestión del proceso de control de las declaraciones tributarias presentadas, la documentación asociada, las cuentas bancarias y otros requisitos necesarios para entender la situación económica de la persona. La conclusión es que la actuación fiscalizadora es una buena manera de respaldar el funcionamiento de las obligaciones tributarias. Esto se debe a que las autoridades tributarias de Costa Rica pueden verificar el correcto y adecuado cumplimiento de los contribuyentes.

Benítez y Velayos (2018), en su trabajo de investigación *“Impuestos a la Riqueza o al Patrimonio de las Personas Físicas con especial mención a América Latina y El Caribe”*, el propósito era brindar asesoramiento y recomendaciones a aquellas jurisdicciones que estuvieran considerando agregar un impuesto general sobre la propiedad personal o un impuesto sobre bienes inmuebles; también se analizan los ingresos teóricos del impuesto predial para personas físicas y sus posibles efectos redistributivos. Este reporte mantiene una metodología analítica con diseño no experimental y descriptiva simple. Siendo como resultado que el estado deba de realizar

aspectos de cuanto pueda recaudar y como se distribuiría, ya que no hay decisión política que no vaya acompañado de ese análisis. Al final proponen que se deba de implementar políticas de control respecto a los ingresos generados por medio de los impuestos sobre la riqueza o el patrimonio de las personas físicas.

En la investigación *“La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá”* Martínez (2020), tiene como finalidad dar a conocer como la cultura tributaria influye en el incumplimiento tributario para incrementar la recaudación de impuestos en Panamá, para ello empleó una metodología no experimental, descriptiva, explicativa y documental, usando como recolección de datos encuestas. Teniendo como resultado que los contribuyentes Panameños no se encuentran de acuerdo de como el estado maneja la situación de la recaudación de impuestos, ya que, la información que se brinda por parte de sus órganos de supervisión no son lo suficientemente eficaz debido a que hay mucha desinformación de su parte, la mayoría tiene desconocimiento sobre el tema dejándoles muchas interrogantes y que este a su vez no sea del todo claro, por lo que se recomendó hacer campañas de orientación mediante sus organismos de control, y que este de más énfasis a los sectores educativos de nivel escolar y universitaria con la información.

En el ámbito nacional Olin (2018) en su tesis, titulada *“Fiscalización del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales ante la Sunat en la ciudad de Arequipa en el 2017”*, siendo su objetivo informar cómo las autoridades tributarias monitorean a las personas naturales y detectan aumentos injustificados de activos. El estudio que aplicó fue de tipo descriptivo y explicativo desde que se realizó la determinación fiscal de la SUNAT, porque la ciudad de Arequipa tiene gente natural que

se enriquece con diferentes ingresos, cuyo monto total se declara, lo que aumenta su riqueza, y por tanto conduce a la evasión de su riqueza.

Las respuestas de la investigación señalan que, al identificar un aumento patrimonial no justificado, se provoca que el contribuyente presente objeciones ante el fisco, es decir, un aumento de activos cuya fuente el contribuyente no puede justificar da como resultado ingresos no declarados. Por lo tanto, se concluye que la mala cultura tributaria y la complejidad de la normativa generen que muchas personas naturales no conserven documentos que respalden sus actividades y negocios bancarios, por lo que no están en condiciones de sustentar las acusaciones de la SUNAT.

Jiménez y Minaya (2021) en su tesis titulada *“La exclusión del Incremento Patrimonial No Justificado como Defraudación Tributaria en la consideración del delito fuente de Lavado de Activos”*, plantea las situaciones en que el contribuyente comete un error al soportar bienes y rentas no declaradas, así como la mala clasificación fiscal basada en la presunción de ocultamiento de bienes o rentas originadas del IPNJ, siendo su objetivo comprender la especificación y sustentación del desbalance patrimonial, para no llegar a un delito que presuma lavado de activos. La investigación fue de método analítico y teológico con un enfoque cualitativo de tipo básico con diseño interpretativo, ya que, utilizaron la recolección de datos entrevistando a 12 participantes, dando como resultado que si el IPNJ deriva de una presunción por delito de fuente lavado de activos; la administración tributaria debió haber identificado señales de una conducta fraudulenta, lo cual justificaría una presunción solida de delito relacionado con el lavado de activos. En resumen, una determinación adecuada del IPNJ se realiza utilizando los métodos típicos de ingreso establecidos en el artículo 92 de la LIR y el artículo 60 inciso d) del Reglamento de la Administración Tributaria.

Galván y Pozo (2021), en su tesis *“El incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria a los ingenieros civiles de Lima Metropolitana, año 2020”*, sostuvo como problemática el efecto del incremento patrimonial no justificado sobre la auditoría tributaria siendo su objetivo principal determinarlo. El estudio es no experimental y transversal con un diseño mixto, lo que lo haría cualitativo, la población y muestra fueron de 3 expertos en el tema a quienes se les encuestó con preguntas de coeficiente alfa de Cronbach. Las soluciones del informe indican que la encuesta es confiable y estable, debido a que existe una relación significativa con un coeficiente de 0.849. Como conclusión proponen que, mediante charlas y campañas de concientización, el fisco puede fortalecer la cultura tributaria, lo que a su vez facilita la recaudación de impuestos. Además, a través de una fiscalización tributaria efectiva, se reducirá la evasión fiscal al detectar oportunamente las inconsistencias u omisiones en las declaraciones presentadas.

En relación con la variable de investigación: IPNJ, según, Padilla (2022) realiza su tesis nombrada *“Tipificar penalidad tributaria por desbalance patrimonial no justificado en contrataciones con el estado y su relación con enriquecimiento ilícito 2021”*, tal como lo demostró en su investigación, bajo una metodología cualitativa, se realizó la recolección de datos a través de entrevistas a 3 abogados, 3 contadores, 2 gerentes de una empresa jurídica y 2 personas naturales, una de las cuales prestaba servicios al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Posteriormente, se verificó el desbalance patrimonial no justificado y se interpretaron las contrataciones del Estado peruano, con el objetivo de realizar un estudio retrospectivo de la legislación tributaria, demostrando cómo influye en los procedimientos relacionados con el delito de enriquecimiento ilícito en el Perú. Al final, como resultado, el análisis del comportamiento en la encuesta, tanto en el sector público

como privado, mostró que el foco de la corrupción proviene del mismo sistema, ya que las personas que trabajan directamente para el OSCE evitan comportamientos indebidos por miedo a sus superiores o porque no quieren comprometerse ni ver sus nombres involucrados. En conclusión, la investigación señaló que la Sunat debe fortalecer sus fiscalizaciones aplicando el art. 401 del Código Penal Peruano sobre faltas contra la administración pública, en relación con el delito de enriquecimiento ilícito, existiendo ya delitos comunes como cohecho, colusión, malversación y modalidades como el pago de coimas a funcionarios y servicios públicos, así como la adjudicación de obras públicas.

Desde el punto de vista de Gallardo (2019) en su tesis titulada *“El régimen sustitutorio del impuesto a la renta y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado”*, tuvo como objetivo analizar la relación del régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta en el incremento patrimonial no justificado; a través de una metodología con enfoque cualitativo y que tuvo como población a todas las personas que se acogen al régimen sustitutorio. De este modo, menciona que dicha materia fue creada ante una problemática que surgió por parte de los contribuyentes y que pueden estar en este régimen con la finalidad de que sus incrementos patrimoniales sean tomados como una presunción y que se midan por los signos de riqueza, las variaciones patrimoniales, adquisiciones y transferencia de bienes, entre otros.

El marco teórico que referencia la tesis fue El Incremento Patrimonial No Justificado. Según SUNAT (2022), el incremento patrimonial no justificado se refiere a un aumento en el valor de los bienes de un contribuyente, sin que este pueda probar de manera convincente el origen o motivo de dicho aumento. Asimismo, puede ser identificado mediante indicadores externos de riqueza, cambios patrimoniales, compras y ventas de bienes, inversiones, fondos en cuentas y entidades del sistema financiero tanto

interno como externo, así como los gastos en alimentos y otros costos durante el período fiscalizado. No obstante, las donaciones recibidas u otras libertades que no consten en documentos públicos u otros documentos fehacientes, ganancias obtenidas de actividades ilícitas, importación de divisas cuyo origen no esté debidamente probado, así como rentas que el deudor deba tributar, corresponde a la renta que no da derecho a aumentar el dinero.

Fuentes (2022) menciona que el incremento patrimonial no justificado es una forma impuesta por la administración tributaria para combatir los supuestos de evasión y elusión tributaria, lo que conllevaría en implementar políticas fiscales sensatas y de fácil entendimiento, teniendo, así como prioridad la de impartir cultura tributaria en la sociedad. Asimismo, fiscaliza los ingresos no declarados de las personas naturales con el fin de detectar inconsistencias entre sus ingresos y desembolsos.

Desde la posición de Sánchez (2014) a su investigación sobre el concepto de Incremento Patrimonial no Justificado, afirma que estaríamos frente a un desbalance patrimonial cuando la persona natural percibe un sueldo fijo suponiendo en tal caso que sea de 2,000 soles mensuales, pero adquiere en el ejercicio una propiedad inmobiliaria por el valor de 400,000 soles siendo evidente que este gasto es incompatible con el nivel de ingreso que mantiene dicha persona. Por otro lado, la cifra del IPNJ no solo representa un aumento de activos, sino también una disminución de deudas, es decir, sería el caso de una persona que ha acumulado una gran cantidad de deuda y de repente deja de existir a causa de ella. Esto debido a los fondos suficientes no registrados para que sea cancelada, con la finalidad de que reduzca sus activos, pues de esta manera la administración tributaria si logrará probar que sus pasivos no existen conduciendo a un incremento patrimonial.

Un aumento injustificado de propiedad es un incremento o reducción en el valor de la propiedad sobre una persona natural, sin que este pueda probar o acreditar su causa, fuente o procedencia. En otras palabras, si el incremento se generó a partir del aumento de los activos o de la disminución de los pasivos correspondería a ser procedente el incremento patrimonial, debido a que, los gastos son mayores a sus ingresos declarados. Por otro lado, el segundo marco teórico que referencia la tesis fue Recaudación de Impuestos. Estévez y Rocafuerte (2018) refieren que la recaudación del impuesto depende del conocimiento fiscal por parte del contribuyente, por qué si estos no son formados e instruidos por medio de capacitaciones sería dificultoso obtener mejoras. No obstante, en ocasiones la situación geográfica y la falta de medios técnicos, humanos y económicos para llevar a cabo esta introducción impiden que las empresas lleguen a comunidades donde hay muchos artesanos y comerciantes minoristas. (p.2)

El esfuerzo por promover la cultura tributaria comprende un conjunto de proyectos como programas orientados a renovar las normas de la sociedad civil a través de cambios, de modo que las obligaciones sean suficientes para lograr los objetivos de recaudación. Estos factores sociales corren el riesgo de debilitarse si no se abordan adecuadamente en las creencias, actitudes, pensamientos y patrones de comportamiento de las personas, y en Perú desde hace muchos años y en la actualidad, el estado está asociada a la corrupción, en una ineficaz distribución de recursos y el enriquecimiento ilícito sobre exfuncionarios. Asimismo, para la formación de una buena cultura tributaria es necesario entender las obligaciones de pago de impuestos como un compromiso, un aumento de conciencia cívica no es una tarea fácil porque requiere políticas de control de carácter educativo (Solorzano,2011).

Según Almeida (2015) la recaudación de impuestos es el dinero que un país recauda en virtud de sus leyes fiscales. Se denomina ingreso tributario, el cual se obtiene de la administración por parte del gobierno mediante la imposición sobre impuestos como: el impuesto sobre la renta, patrimonio, producción, venta, compra o uso de bienes y servicios que cubre los costos de producción y comercialización.

En el Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, capítulo V de la Renta bruta, precisamente en el artículo 22º nos dice que la tributación cubre las rentas de fuente peruana y se categoriza de la siguiente manera: a) Primero: rentas por arrendamiento, sub arrendamiento como enajenación de activos; b) Segunda: rentas de capital, que son excluidos de pertenecen a la primera categoría (regalías, patentes, rentas vitalicias y otros); c) Tercera: Rentas empresariales (cabe destacar que para este trabajo de investigación dicha categoría se estará exceptuando); d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente; e) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia. Además, no olvidemos los ingresos de fuente extranjera, que no se clasifican, pero sí se consideran a efectos fiscales si se reciben fuera del territorio nacional.

La recaudación de impuestos incentiva sobre los pagos de obligaciones tributarias del contribuyente durante el período discrecional previsto por la ley, esto por medio de mecanismos administrativos, dirigiendo el pago recibido para la compensación de su deuda al fisco. Sin embargo, en algunas oportunidades el tributante carece de conocimientos sobre los tipos de rentas, patrimonio entre otros; siéndole incapaz de realizar una adecuada declaración de impuestos.

Entre otras definiciones, mencionaremos a las siguientes: Contrato compraventa es la acción de crear una obligación sobre la propiedad de los bienes muebles, y si esta acción no se llegara a realizar el cliente no sería el propietario de dicho patrimonio.

(Escobar, 1992); herencia es el desplazamiento de bienes, derechos y obligaciones que se genera a causa de la muerte de una persona, donde otra u otras serán los acreedores teniendo que asumir las responsabilidades jurídicas o legales a las cuales estarían sujetas.

(Bustamante, 2006); donación es la acción en la que una persona de manera deliberada transfiere una cosa a favor de otra, el cual para ser consumado deberá validarse por medio de declaraciones ante entidades públicas. (Instituto Nacional de Estadística, s.f.); signos de riquezas son aquellos elementos que muestran la jerarquía económica, dicho de otra manera, es una forma en la cual se pueda mostrar cómo es que una persona pueda tener cosas o bienes materiales de alto valor económico. (Lopera & Belinda, 2013); actividades ilícitas son acciones que se encuentran sancionadas por disposiciones penales y legislativas, que provengan de la evasión fiscal, delitos contra la administración pública, tráfico ilegal de drogas, prostitución, etc. (Tocto, 2019); registro de propiedad es el empadronamiento público que tiene como función principal el registro de bienes muebles, la titularidad de este, los cambios que adquiere con el tiempo y restricciones que alberguen. (Instituto Nacional de Estadística, s.f.); conciencia tributaria es el acto de comprender las contribuciones que tienen las personas hacia el gobierno con el fin de realizar una contribución sobre el abastecimiento en los egresos del estado. (Bonell, 2015); ética tributaria es el acto de justicia y moral propio que tiene el contribuyente frente al fisco, esto con el fin de realizar un hecho disciplinario, jurídico y ético hacia el gobierno. (Del Busto, 1988); cumplimiento tributario es la realización de dos acciones uno es la parte formal que es el pago de los tributos, lo otro es el hecho sustancial que es la presentación de información obligatoria o solicitada por la entidad recaudadora. (Orihuela & Gutiérrez, 2022); hecho gravable se una presunción que establece el Estado mediante leyes de origen jurídico o económico el cual tiene como fin establecer un orden para cada

tributo generando el origen de la obligación tributaria. (Galapero, 2002); tasa impositiva es el porcentaje que se utiliza sobre la base gravable para calcular el impuesto correspondiente a pagar (Westreicher.G, 2022); persona natural son aquellas personas que generan actividades productivas tales como comercio o servicio, ya sean estos de origen interno o externo. (SRI, 2015); deudor tributario es la persona que se encuentra obligada a realizar un pago de tributo ya establecido por la entidad recaudadora, dicha responsabilidad se verá reflejada a cumplirse dependiendo de cada contribuyente para ser canceladas en su totalidad. (Robles, 2006); tributo es un pago de dinero que el Estado exige, ejerciendo su autoridad y basándose en la capacidad económica de los ciudadanos, conforme a lo establecido por una ley, con el objetivo de cubrir los gastos necesarios para cumplir con sus objetivos (SUNAT, s.f.); impuesto es un medio recurrente por el estado para recaudar un mayor ingreso público; no obstante, el cumplimiento de este hace que la renta de los ciudadanos a causa del incremento de la presión impositiva disminuya. (Corral, 1995); patrimonio es el total de bienes y derechos que posee una persona, o el conjunto de bienes y derechos pertenecientes a una persona natural o jurídica, o destinados a un propósito, que pueden ser valorados económicamente (Morales & Daza, 2016).

Lo descrito anteriormente se puede definir al problema principal, de la siguiente manera: ¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022? Los problemas específicos son: ¿De qué manera la adquisición de bienes se relaciona con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022? ¿De qué manera el desbalance patrimonial se relaciona con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022? ¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con la cultura tributaria de personas

naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022? ¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?

En consecuencia, el objetivo principal fue determinar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Los objetivos específicos son: Analizar la adquisición de bienes y su relación con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Analizar el desbalance patrimonial y su relación con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Del mismo modo, la hipótesis principal de esta investigación es: El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Las hipótesis específicas son: La adquisición de bienes se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. El desbalance patrimonial se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

La investigación fue de enfoque cuantitativo. El estudio cuantitativo involucra recopilar y explorar datos numerarios. Es excelente para identificar tendencias y medias aritméticas, hacer pronósticos, experimentar asociaciones y sistematizar hallazgos para grandes poblaciones (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

La investigación es de tipo básica, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), este tipo se distingue por fundamentarse exclusivamente en teorías, sin considerar objetivos prácticos. Además, el estudio se enfoca en identificar las leyes o principios fundamentales y en profundizar en los conceptos científicos.

El tipo de investigación es correlacional. Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), la investigación correlacional estudia las relaciones entre dos o más variables sin que el investigador controle o modifique ninguna de ellas.

El estudio tiene un diseño no experimental y es de corte transversal. De acuerdo con Cvetkovic-Vega, et al. (2021), un análisis transversal de datos se lleva a cabo en un momento específico. Los participantes en este tipo de investigación se eligen según variables de interés particulares. Según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018), un estudio de diseño no experimental es aquel en el que el investigador no interviene en las variables, sino que observa y estudia las relaciones entre ellas tal como ocurren en la realidad.

La población, según Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) se refiere al conjunto completo de individuos, elementos o casos que comparten características comunes y que son objeto de estudio. Para el presente estudio la población está compuesta

por todas las personas naturales, que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho en Lima, género masculino y femenino y cuyas edades están entre 25 a 39 años, el cual asciende a 2,556 personas, información obtenida de la Secretaría Técnica de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho (Codisec, 2023).

Tabla 1

Porcentaje de personas por grupo de edad

GRUPOS DE EDAD	TOTAL		MASCULINO		FEMENINO	
	MILES	%	MILES	%	MILES	%
00-05 AÑOS	957.9	9.2%	489.5	9.7%	468.4	8.7%
06-12 AÑOS	1,108.7	10.7%	566.7	11.3%	542.0	10.1%
13-17 AÑOS	843.0	8.1%	422.1	8.4%	420.9	7.8%
18-24 AÑOS	1,325.7	12.8%	654.1	13.0%	671.0	12.5%
25-39 AÑOS	2,556.5	24.6%	1,222.5	24.3%	1,334.0	24.9%
40-55 AÑOS	2,015.6	19.4%	960.8	19.1%	1,054.8	19.7%
56 A MAS AÑOS	1,587.9	15.3%	714.0	14.2%	873.9	16.3%
TOTAL	10,395.3	100.0%	5,029.7	100.0%	5,365.0	100.0%

Nota: Los datos mostrados en la tabla fue elaborada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho (Codisec), dicha información se encuentra pública.

Para Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) la muestra es un subconjunto de individuos o elementos seleccionados de una población más amplia. Se utiliza en la investigación para hacer inferencias sobre la población total sin la necesidad de examinar a todos sus miembros. La muestra se seleccionó mediante un muestreo probabilístico, asegurando la representatividad de los datos analizados; el muestreo probabilístico es un enfoque de selección de muestras en el que cada miembro de la población tiene una probabilidad conocida. Este tipo de muestreo se utiliza para garantizar que la muestra sea representativa de la población, lo que permite realizar inferencias y generalizaciones más precisas sobre los resultados.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + Z^2 p * q}$$

N: es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

Z: es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. Por tanto, se usó un nivel de confianza del 95% en la fórmula $Z=1,96$

E: es el error muestral deseado, en tanto por uno.

p: proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio.

q: proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$.

Reemplazando Valores:

$$n = \frac{196^2 * 0.5 * 0.5 * 2556}{0.05^2 * (2556 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$N = 334$

Por lo tanto, la muestra según fórmula es 334 personas naturales, que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho en Lima, de género masculino y femenino cuyas edades están entre 25 a 39.

La encuesta es una herramienta de investigación utilizado para obtener información de un grupo de personas acerca de sus opiniones, actitudes, comportamientos o características demográficas. Las encuestas son frecuentes en estudios de mercado, investigaciones sociales y evaluaciones de programas, entre otros (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). En el presente estudio, se empleó la encuesta como técnica.

De acuerdo con Hernández, et al., (2022) el cuestionario es un instrumento de recolección de datos que consta de un conjunto de preguntas elaboradas para obtener información detallada de los encuestados. En esta investigación, se aplicaron dos cuestionarios: uno enfocado en la variable incremento patrimonial no justificado y otro

en la recaudación de impuestos. Ambos aplicaron la escala de Likert: Muy en desacuerdo (1), En desacuerdo (2), Neutral (3), De acuerdo (4) y Muy de acuerdo (5). Se estimó un tiempo promedio de 10 a 15 minutos para completar cada cuestionario.

Tabla 2

Lista de expertos

Experto	DNI	Profesión	Especialidad	CPCC
La Chira Bruno, Carlos Iván	02837648	Contador Público	Mg. Docencia Universitaria	34584
Martínez Mantilla, Jorge Luis	07975714	Contador Público	Dr. Gestión Pública y Gobernabilidad	35380

Nota: En este cuadro se muestra a los expertos que validaron el instrumento de la investigación.

La validez se refiere a la capacidad de un instrumento para medir de manera precisa la variable que pretende evaluar (Hernández-Sampieri & Mendoza (2018). El cuestionario presentado fue validado bajo juicios de expertos el cual se adjunta en la sección de anexos.

Tabla 3

Alfa del cuestionario Incremento Patrimonial No Justificado

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
<u>.770</u>	<u>11</u>

Nota: El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para el cuestionario de Incremento Patrimonial No Justificado es de 0.770, lo que indica una consistencia interna aceptable.

Con respecto a la confiabilidad de los instrumentos se presenta el coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para el cuestionario de Incremento Patrimonial No Justificado es 0.770, lo que indica un nivel de fiabilidad aceptable. Esto significa que el cuestionario presenta una consistencia interna adecuada, es decir, los 11 ítems utilizados para medir la variable tienen una correlación suficiente entre sí. Dado que el valor está por encima de 0.70, se considera que el instrumento es confiable para evaluar el incremento patrimonial

no justificado en el contexto de la investigación.

Tabla 4

Alfa del cuestionario Recaudación de Impuestos

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.746	11

Nota: El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para el cuestionario de Incremento Patrimonial No Justificado es de 0.746, lo que indica una consistencia interna aceptable.

El coeficiente Alfa de Cronbach obtenido para el cuestionario de Recaudación de Impuestos es 0.746, lo que indica un nivel de fiabilidad aceptable. Este resultado sugiere que los 11 ítems del cuestionario presentan una buena consistencia interna y que las preguntas miden de manera coherente la variable de interés. Dado que el valor supera 0.70, el instrumento es considerado confiable para evaluar la recaudación de impuestos en el contexto de la investigación.

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra					
	Adquisición Bienes	Desbalance Patrimonial	Cultura Tributaria	Obligación Tributaria	IPNJ	RI
N	334	334	334	334	334	334
Estadístico de prueba	,136	,147	,144	,154	,127	,137
Sig. Asintótica (bilateral)	0,000 ^c	0,000 ^c	0,000 ^c	0,000 ^c	0,000 ^c	0,000 ^c

Nota: La prueba de Kolmogorov-Smirnov indica que las variables evaluadas no siguen una distribución normal, dado que los valores de significancia asintótica ($p < 0.05$) son menores a 0.05.

La prueba de Kolmogorov-Smirnov para una muestra evalúa si los datos de cada variable siguen una distribución normal. En este caso, como la muestra es mayor a 50 se

aplicó dicha prueba, los resultados muestran que todas las variables y dimensiones analizadas (Adquisición de Bienes, Desbalance Patrimonial, Cultura Tributaria, Obligación Tributaria, Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ) y Recaudación de Impuestos (RI)) presentan un valor de significancia (p-valor) de 0.000, lo que indica que se rechaza la hipótesis nula de normalidad en todos los casos ($p < 0.05$). Esto sugiere que las variables y dimensiones no siguen una distribución normal, por lo que en el análisis de correlación y contraste de hipótesis se deben emplear pruebas estadísticas no paramétricas, como la correlación de Spearman.

Para la recolección de datos en esta investigación; en primer lugar, antes de comenzar a tomar las pruebas se requirió la correspondiente autorización de las personas.

Durante la toma de prueba, los investigadores proporcionaron instrucciones detalladas sobre la investigación a todos los participantes, obteniendo su consentimiento para colaborar de manera voluntaria. Además, se les informó que sus testimonios serían completamente confidenciales y utilizados únicamente para esta investigación.

Finalmente, después de completar la realización de la prueba, se revisan los datos, se recopila el repositorio y luego el tamaño de la muestra se transfiere a SPSSv.29 para llevar a cabo el análisis de las variables.

Los datos obtenidos se analizaron estadísticamente utilizando el software estadístico para las ciencias sociales (SPSS) versión 29, y se estableció una significancia estadística inferior a 0,05. Primero, las muestras fueron analizadas de manera descriptiva para obtener frecuencias, porcentajes, medias y desviaciones estándar.

Posteriormente, se realizará la estadística inferencial del contraste de hipótesis mediante pruebas correlacionales. Se crearán tablas con información cuantitativa y porcentajes de los resultados obtenidos de las dos variables de estudio. Finalmente, los

resultados se presentan en una tabla compuesta.

De acuerdo con el Código de Ética del Investigador Científico de la UPN (2016), esta indagación expresó el acato a la emancipación (artículo 2), lo que requirió el permiso del personal para participar en la exploración; Además, se mencionaron las fuentes examinadas para la investigación (Artículo 3: Compromiso), que se describe a las citaciones de las orígenes utilizadas para la pesquisa; Los datos personales de los participantes también se mantuvieron confidenciales dentro de los criterios de confidencialidad (Artículo 5).

Es fundamental garantizar la confidencialidad de la información recopilada de los participantes. Se tomará especial cuidado en resguardar los datos personales y financieros de los encuestados, asegurando que la información no sea divulgada sin su consentimiento.

Se obtendrá el consentimiento informado de todos los participantes antes de la recolección de datos. Los encuestados serán informados sobre el propósito de la investigación, el uso que se dará a la información, y su derecho a retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia negativa.

La investigación se llevará a cabo con total transparencia, informando a los participantes sobre el proceso y los objetivos del estudio. Se proporcionará información clara sobre cómo se utilizarán los resultados de la investigación.

La investigación se realizará con un enfoque en la responsabilidad social, considerando el impacto que los hallazgos pueden tener en la comunidad de San Juan de Lurigancho. Se buscará contribuir al fortalecimiento de la recaudación de impuestos y al desarrollo económico justo de la localidad.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

En este capítulo se exponen los resultados obtenidos, mostrando los estadísticos descriptivos que reflejan el comportamiento de las variables analizadas en la investigación. Se observa que la variable Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ) tiene la mayor media (48.46) y la mayor dispersión (desviación estándar de 5.75), indicando mayor variabilidad en las respuestas. Por otro lado, la variable Obligación Tributaria presenta la menor media (16.33) y la menor dispersión (2.33), lo que sugiere respuestas más homogéneas. Las demás variables presentan medias similares, con Adquisición de Bienes (24.54), Desbalance Patrimonial (23.92) y Cultura Tributaria (24.29) con desviaciones estándar entre 2.92 y 3.50, lo que indica que la variabilidad es moderada. Finalmente, Recaudación de Impuestos (RI) tiene una media de 40.61 con una desviación estándar de 4.87, reflejando cierta dispersión en las respuestas.

Tabla 6

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación
Adquisición Bienes	334	12,00	30,00	24,5419	2,91775
Desbalance Patrimonial	334	6,00	30,00	23,9162	3,50874
Cultura Tributaria	334	12,00	30,00	24,2874	3,17857
Obligación Tributaria	334	7,00	20,00	16,3263	2,32587
IPNJ	334	20,00	60,00	48,4581	5,74715
RI	334	20,00	50,00	40,6138	4,87291
N válido (por lista)	334				

Nota: Se observa que las medias de todas las variables son relativamente altas, lo que sugiere tendencias favorables hacia el cumplimiento tributario y la percepción del incremento patrimonial no justificado (IPNJ).

Estos resultados proporcionan una visión general de cómo se distribuyen los datos, lo que es clave para interpretar las relaciones entre las variables en los análisis posteriores.

Asimismo, se presenta la estadística descriptiva:

Tabla 7

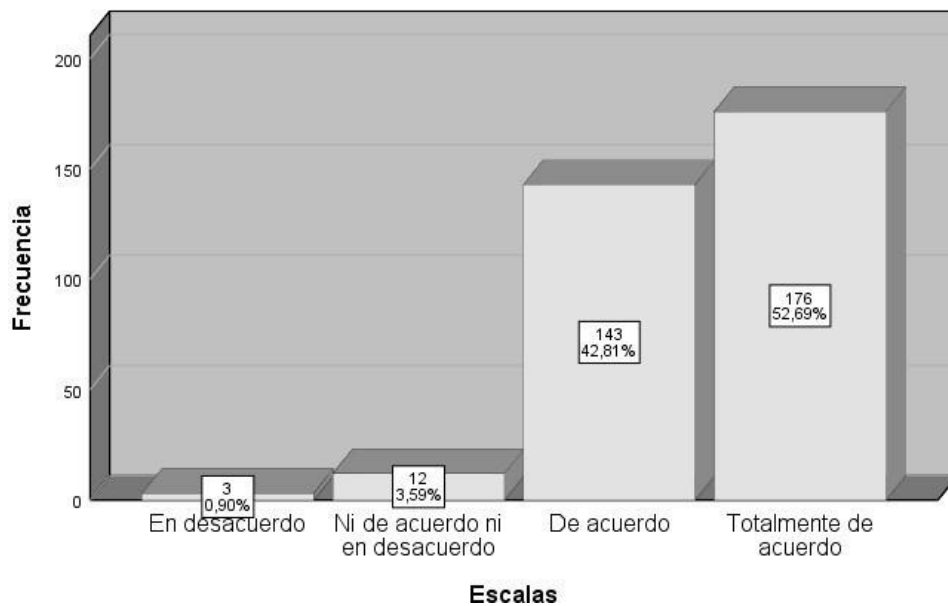
Distribución de IPNJ

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	,9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	3,6%
De acuerdo	143	42,8%
Totalmente de acuerdo	176	52,7%
Total	334	100,0%

Nota: Esta tabla muestra la distribución de IPNJ tanto a nivel de frecuencia y porcentaje.

Figura 1

Distribución de IPNJ



Nota: Esta figura muestra la distribución de IPNJ a escala de Likert, obtenido por el sistema estadístico SPSSv.29.

La distribución de respuestas respecto al Incremento Patrimonial No Justificado (IPNJ) indica que la mayoría de los encuestados tiene una percepción positiva sobre su existencia y relevancia en el contexto tributario. En particular, el 52,7% de los encuestados está totalmente de acuerdo con la existencia de incrementos patrimoniales

no justificados, mientras que el 42,8% está de acuerdo, lo que en conjunto representa un 95,5% de aceptación de esta problemática. Por otro lado, solo un 3,6% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y una minoría del 0,9% manifestó estar en desacuerdo. Ningún encuestado expresó estar totalmente en desacuerdo con la existencia del incremento patrimonial no justificado.

Estos resultados destacan la importancia de mejorar los mecanismos de control y fiscalización tributaria, ya que la percepción generalizada de los ciudadanos sugiere que este fenómeno es una realidad presente en San Juan de Lurigancho. Además, la alta aceptación de esta problemática podría reflejar una mayor disposición de los contribuyentes a aceptar medidas que mejoren la transparencia y el cumplimiento fiscal.

Tabla 8

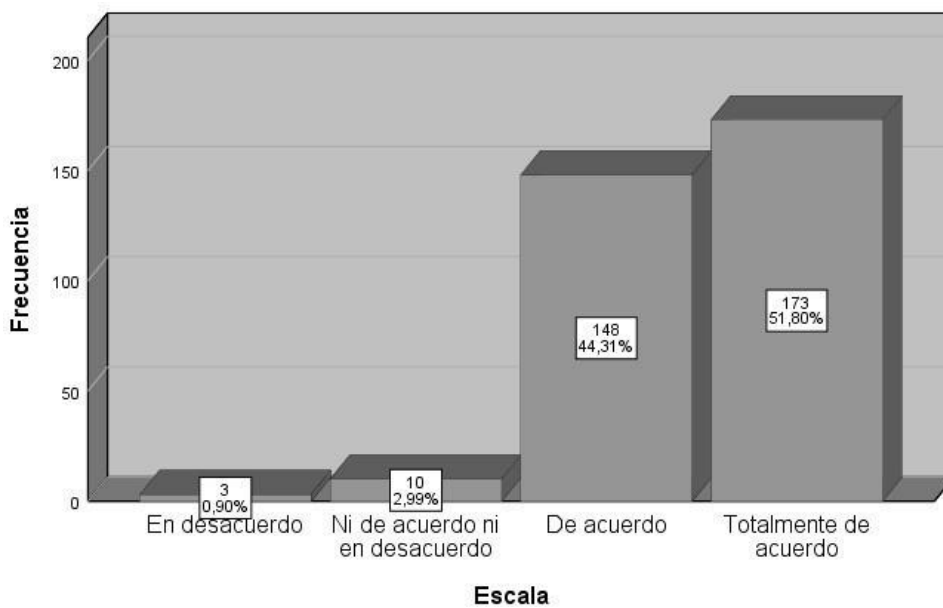
Distribución de RI

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	3	,9%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	3%
De acuerdo	148	44,3%
Totalmente de acuerdo	173	41,8%
Total	334	100,0%

Nota: Esta tabla muestra la distribución de RI tanto a nivel de frecuencia y porcentaje.

Figura 2

Distribución de RI



Nota: Esta figura muestra la distribución de RI a escala de Likert, obtenido por el sistema estadístico SPSSv.29.

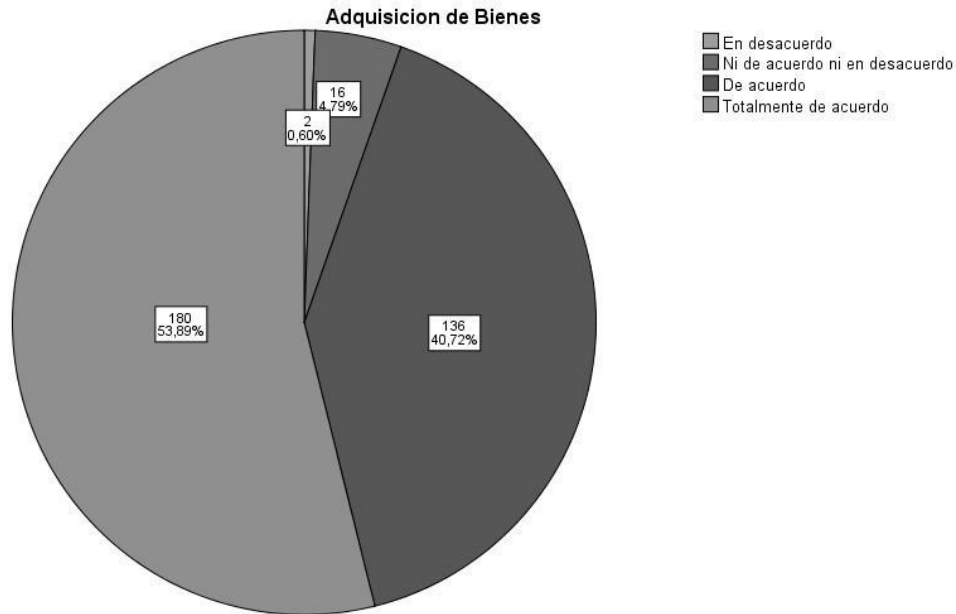
La distribución de respuestas respecto a la Recaudación de Impuestos (RI) muestra que la mayoría de los encuestados perciben de manera favorable su importancia y necesidad en el sistema tributario. Un 44,3% de los encuestados está de acuerdo con la relevancia de la recaudación de impuestos, mientras que un 51,8% está totalmente de acuerdo, lo que en conjunto representa un 86,1% de aceptación de la recaudación tributaria como un factor clave en la gestión fiscal. Por otro lado, un 3% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y solo un 0,9% expresó estar en desacuerdo. No se obtuvieron respuestas en la categoría "totalmente en desacuerdo".

Estos resultados sugieren que la mayoría de los encuestados reconoce la importancia de la recaudación de impuestos para financiar al Estado, lo que podría indicar una mayor predisposición a aceptar políticas de fiscalización y control tributario. Sin embargo, el pequeño porcentaje de respuestas neutrales o en desacuerdo podría

estar vinculado a percepciones sobre la eficiencia del uso de los impuestos o la equidad del sistema tributario.

Figura 3

Distribución de Adquisición de bienes

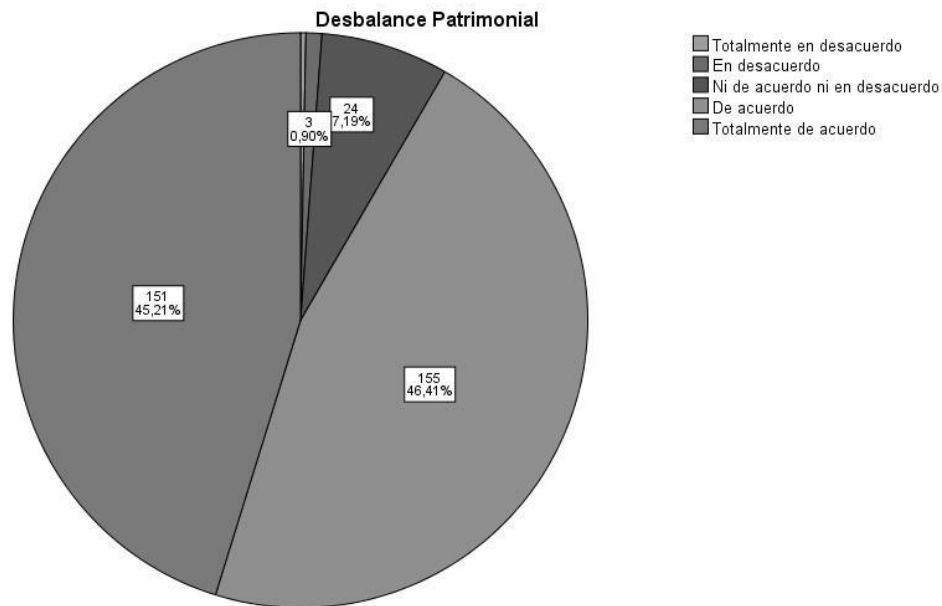


Nota: La figura muestra la distribución de la dimensión adquisición de bienes.

La distribución de respuestas sobre la adquisición de bienes muestra que la mayoría de los encuestados tiene una percepción favorable sobre su importancia y necesidad en el sistema tributario. Un 40,72% de los encuestados está de acuerdo con la relevancia de la adquisición de bienes, mientras que un 53,89% está totalmente de acuerdo. Por otro lado, un 4,79% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y solo un 0,60% expresó estar en desacuerdo. No se registraron respuestas en "totalmente en desacuerdo".

Figura 4

Distribución de desbalance patrimonial

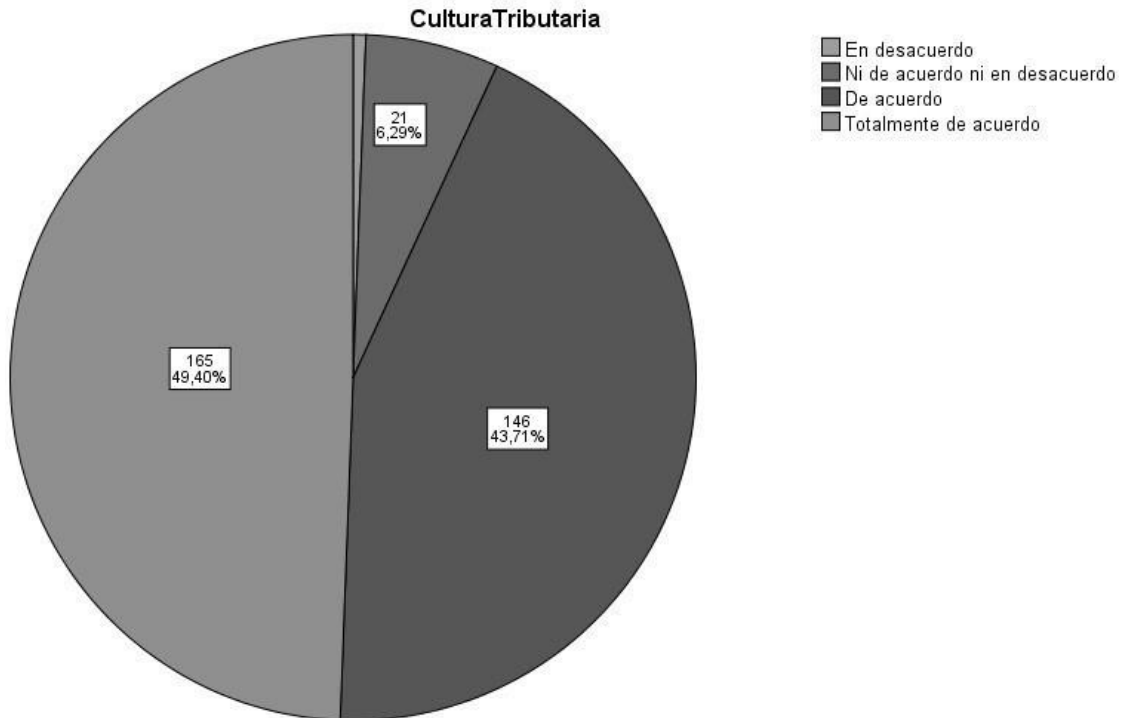


Nota: La figura muestra la distribución de la dimensión desbalance patrimonial

La distribución de respuestas respecto a la dimensión desbalance patrimonial muestra que la mayor parte de los encuestados tiene una percepción favorable sobre su trascendencia y necesidad en el sistema tributario. Un 46,41% de los encuestados está de acuerdo con la relevancia del desbalance patrimonial, mientras que un 45,21% está totalmente de acuerdo. Por otro lado, un 7,19% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y solo un 0,90% expresó estar en “desacuerdo”. No se registraron respuestas en “totalmente en desacuerdo”.

Figura 5

Distribución de cultura tributaria

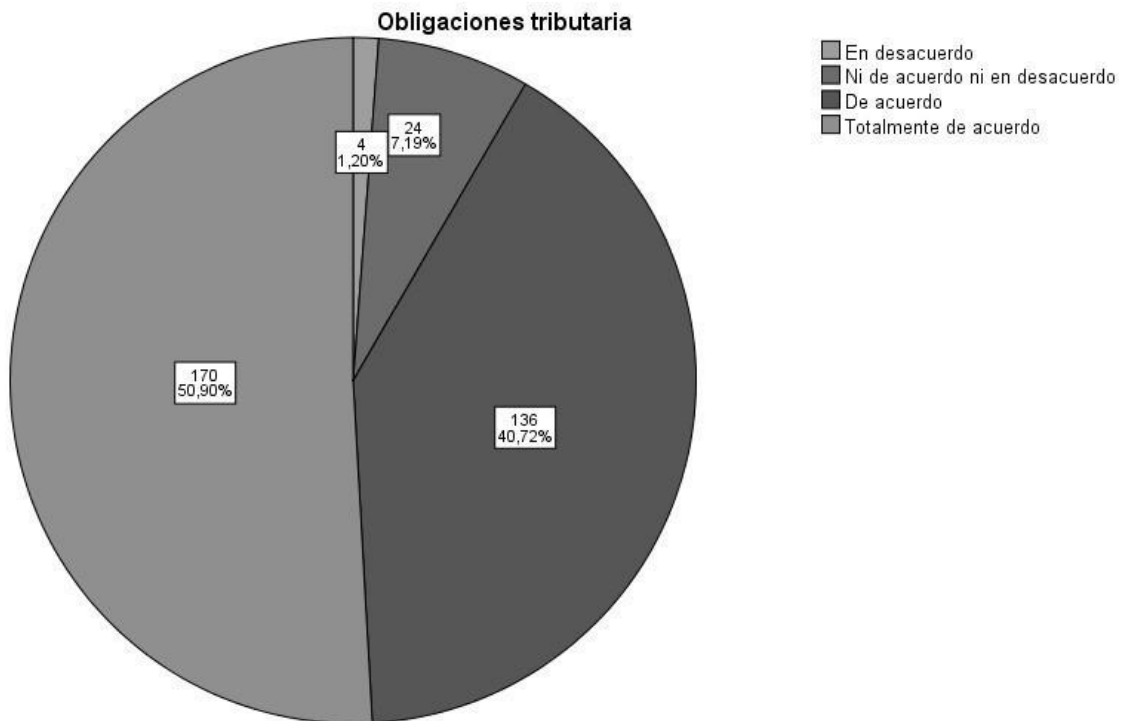


Nota: La figura muestra la distribución de la dimensión cultura tributaria

La distribución de respuestas sobre la cultura tributaria muestra que la mayoría de los encuestados perciben positivamente su importancia y necesidad en el sistema tributario. Un 43,71% de los encuestados está de acuerdo con la relevancia de la cultura tributaria, mientras que un 49,40% está totalmente de acuerdo. Por otro lado, un 6,30% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y solo un 0,60% expresó estar en desacuerdo. No se registraron respuestas en “totalmente en desacuerdo”.

Figura 6

Distribución de obligaciones tributarias



Nota: La figura muestra la distribución de la dimensión obligaciones tributarias.

La mayoría de los encuestados tiene una percepción favorable sobre la importancia y necesidad de las obligaciones tributarias en el sistema tributario. Un 40,72% de los encuestados está de acuerdo con la relevancia de las obligaciones tributarias, mientras que un 50,90% está totalmente de acuerdo. Por otro lado, un 7,19% de los participantes se mantuvo en una posición neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), y solo un 1,20% expresó estar en desacuerdo. No se registraron respuestas en “totalmente en desacuerdo”.

Según Viuesa (2016), el coeficiente de correlación mide la fuerza y dirección de la relación lineal entre dos variables, con valores entre -1 y 1. Los valores cercanos a 1 indican una fuerte correlación positiva, los cercanos a -1 una fuerte correlación negativa, y los cercanos a 0 una correlación débil o nula. Las interpretaciones comunes del coeficiente son: 0.00-0.10 (despreciable), 0.10-0.30 (baja), 0.30-0.50 (moderada) y

0.50-1.00 (fuerte).

A diferencia de la correlación de Pearson, Spearman no requiere que las variables tengan una distribución normal y es útil para variables ordinales. La relación positiva moderada según Spearman indica que, a medida que una variable aumenta, la otra también tiende a aumentar, pero de una manera moderada, es decir, sin ser completamente lineal ni extremadamente fuerte. Para el objetivo general, que busca determinar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se realizó un análisis correlacional para identificar la relación entre ambas variables.

Tabla 9

Spearman de IPNJ y RI

		RI
Rho de Spearman	IPNJ	Coefficiente de correlación
		Sig. (bilateral)
		N

Nota: La correlación de Spearman muestra un coeficiente de **0.500** entre IPNJ y la RI, con un nivel de significancia bilateral de **0.000**. Esto indica una correlación moderada y significativa, lo que sugiere que, a mayor incremento patrimonial no justificado, se asocia una mayor recaudación de impuestos y viceversa.

Los resultados de la correlación de Spearman evidencian que el incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con un coeficiente de 0.500, esto indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Además, el valor de significancia bilateral ($p = 0.000$) confirma que esta relación es estadísticamente significativa.

Con respecto a la hipótesis principal: El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

En relación con el primer objetivo específico, analizar la adquisición de bienes y su relación con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se examinaron los datos obtenidos respecto al nivel de adquisición de bienes de los contribuyentes y su relación con la recaudación de impuestos, considerando los posibles factores que podrían influir en el incremento patrimonial no justificado.

Tabla 10

Spearman de adquisición de bienes y RI

			RI
Rho de Spearman	adquisición de bienes	Coefficiente de correlación	,387**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	334

Nota: La correlación de Spearman muestra un coeficiente de **0.387** entre adquisición de bienes y la RI, con un nivel de significancia bilateral de **0.000**. Esto indica una correlación moderada y significativa, lo que sugiere que, a mayor adquisición de bienes, se asocia una mayor recaudación de impuestos y viceversa.

Los resultados de la correlación de Spearman indican que la adquisición de bienes se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con un coeficiente de 0.387, lo cual sugiere una relación positiva moderada entre ambas variables. Además, el p-valor (0.000) es menor a 0.01, lo que confirma que esta relación es estadísticamente significativa.

En relación con la hipótesis específica 1: La adquisición de bienes se vincula significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Para el segundo objetivo específico, analizar el desbalance patrimonial y su relación con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se evaluó cómo se relaciona las discrepancias entre los ingresos

declarados y el patrimonio adquirido afectan la capacidad del Estado para recaudar impuestos y se identificaron posibles causas de estos desbalances.

Tabla 11

Spearman de desbalance patrimonial y RI

			RI
Rho de Spearman	desbalance	Coefficiente de correlación	,482**
	patrimonial	Sig. (bilateral)	,000
		N	334

Nota: El coeficiente de correlación de Spearman obtenido entre el desbalance patrimonial y la RI es de **0.482**, con una significancia bilateral de **0.000**. Esto indica una correlación moderada y significativa, lo que sugiere que a medida que aumenta el desbalance patrimonial, también podría incrementarse la recaudación de impuestos y viceversa.

Los resultados de la correlación de Spearman muestran que el desbalance patrimonial se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con un coeficiente de 0.482, lo que indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Además, el p-valor (0.000) es menor a 0.05, lo que confirma que la relación es estadísticamente significativa.

Al respecto de la hipótesis específica 2: El desbalance patrimonial se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

En cuanto al tercer objetivo específico, analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se investigó cómo la falta de conocimiento tributario y la

percepción de las normas fiscales se relacionan en la subdeclaración de ingresos y el ocultamiento patrimonial, lo cual podría afectar negativamente la recaudación fiscal.

Tabla 12

Spearman de cultura tributaria y IPNJ

			IPNJ
Rho de Spearman	cultura tributaria	Coefficiente de correlación	,479**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	334

Nota: El coeficiente de correlación de Spearman entre la cultura tributaria y el IPNJ es de **0.479**, con una significancia bilateral de **0.000**. Esto muestra una correlación moderada y significativa, lo que sugiere que una mayor cultura tributaria podría estar asociada con un mejor control y justificación del incremento patrimonial y viceversa.

Los resultados de la correlación de Spearman muestran que el incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la cultura tributaria de las personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con un coeficiente de 0.479, lo que indica una relación positiva moderada entre ambas variables. Además, el p-valor (0.000) es menor a 0.05, lo que confirma que esta relación es estadísticamente significativa.

Con respecto a la hipótesis específica 3: El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

Finalmente, para el cuarto objetivo específico, analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se evaluó la manera en que el incumplimiento o

desconocimiento de las obligaciones tributarias puede derivar en incrementos patrimoniales no justificados. Además, se analizaron como se relacionan los factores que dificultan el cumplimiento adecuado de estas obligaciones y su impacto en la recaudación fiscal.

Tabla 13

Spearman de obligaciones tributarias y IPNJ

		IPNJ	
Rho de Spearman	obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,370**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	334

Nota: El coeficiente de correlación de Spearman entre las obligaciones tributarias y el IPNJ es de **0.370**, con una significancia bilateral de **0.000**. Esto indica una correlación positiva y significativa de nivel moderado, lo que sugiere que a mayor obligación tributaria podría estar relacionado con una mayor capacidad para justificar adecuadamente el incremento patrimonial.

Los resultados de la correlación de Spearman muestran que el incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, con un coeficiente de 0.370, lo que indica una relación positiva, pero de intensidad moderada. Además, el p-valor (0.000) es menor a 0.05, lo que confirma que esta relación es estadísticamente significativa.

La hipótesis específica 4: El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.

En definitiva, los hallazgos obtenidos en la investigación evidencian una relación significativa entre el incremento patrimonial no justificado y la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. A través del análisis de correlación de Spearman, se determinó que todas las dimensiones estudiadas presentan relaciones estadísticas significativas con la recaudación de impuestos, confirmando las hipótesis específicas del estudio. Se observó que la adquisición de bienes y el desbalance patrimonial presentan coeficientes de correlación moderados con la recaudación de impuestos, lo que indica que estos factores pueden influir en la determinación de obligaciones tributarias y en el control fiscal. Asimismo, el incremento patrimonial no justificado mostró una relación considerable tanto con la cultura tributaria como con las obligaciones tributarias, lo que sugiere que el nivel de cumplimiento fiscal de las personas naturales está vinculado a la percepción de transparencia y equidad del sistema tributario.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Este estudio presenta algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar los resultados obtenidos. En primer lugar, la investigación se enfocó exclusivamente en el distrito de San Juan de Lurigancho, lo cual puede limitar la generalización de los hallazgos a otras jurisdicciones con contextos económicos y culturales diferentes. Además, el estudio se basó en datos autorreportados mediante encuestas, lo que podría haber generado sesgos en las respuestas debido a la interpretación subjetiva de los participantes o al temor a brindar información veraz en temas relacionados con obligaciones tributarias.

Otra limitación importante radica en la dificultad para acceder a información detallada y precisa sobre los incrementos patrimoniales no justificados y las obligaciones tributarias debido a restricciones de confidencialidad y privacidad establecidas por la normativa tributaria peruana. Asimismo, se debe considerar que el estudio no profundizó en factores externos como cambios normativos recientes o políticas gubernamentales que podrían haber influido en el comportamiento tributario de las personas naturales durante el período evaluado.

Finalmente, la muestra utilizada estuvo compuesta únicamente por personas naturales, excluyendo a empresas o negocios informales que también podrían contribuir al incremento patrimonial no justificado. Estas limitaciones sugieren la necesidad de realizar futuras investigaciones con un enfoque más amplio y complementario para profundizar en el tema y fortalecer los hallazgos obtenidos.

Respecto al objetivo general de esta investigación, que fue determinar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la recaudación de impuestos de

personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022, se encontró una correlación significativa y positiva entre ambas variables, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,500 y un p-valor inferior al 0,05, lo que indica que a medida que aumenta el incremento patrimonial no justificado, también tiende a incrementarse la recaudación de impuestos. Estos resultados son consistentes con los hallazgos de Uhsca et al. (2020), quienes afirman que el desconocimiento tributario es una de las razones principales del incremento patrimonial no justificado. En el contexto de San Juan de Lurigancho, la falta de cultura tributaria y el desconocimiento de las obligaciones fiscales podrían estar favoreciendo la acumulación de patrimonios no justificados, afectando la eficiencia del sistema tributario. Asimismo, Mejía et al. (2020) señalan que la desconfianza en la administración pública y la percepción de corrupción influyen negativamente en el cumplimiento tributario, lo cual podría explicar por qué algunos contribuyentes intentan ocultar sus incrementos patrimoniales, evadiendo así el pago de impuestos. La relación positiva identificada en este estudio entre el incremento patrimonial no justificado y la recaudación de impuestos también podría reflejar un mayor esfuerzo de fiscalización por parte de la administración tributaria para detectar estos casos y corregirlos mediante sanciones y cobros adicionales. Sin embargo, como sugieren los estudios revisados, aún persisten retos relacionados con la desconfianza y la percepción negativa de la gestión tributaria, lo que dificulta la consolidación de una cultura tributaria sólida y voluntaria. Por lo tanto, es fundamental que la administración tributaria implemente estrategias educativas y campañas informativas para reducir el desconocimiento tributario, así como fortalecer los mecanismos de control y fiscalización para minimizar las prácticas de evasión y garantizar la justicia fiscal.

REFERENCIAS

- Almeida, P. (2015). *Recaudación y Gasto Público*. Observatorio Económico Social UNR. <https://observatorio.unr.edu.ar/recaudacion-y-gasto-publico/>
- Banco Central de Reserva del Perú, (s.f.). *Glosario de términos básicos*. [https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/t.html#:~:text=Tasa%20impositiva%20\(Tax%20rate\),acuerdo%20a%20dispositivos%20legales%20vigentes.](https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario/t.html#:~:text=Tasa%20impositiva%20(Tax%20rate),acuerdo%20a%20dispositivos%20legales%20vigentes.)
- Benítez, J. y Velayos, F. (2018). *Impuestos a la Riqueza o al Patrimonio de las Personas Físicas con especial mención a América Latina y El Caribe*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias https://ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2018/DT_01_2018_benitez_ve layos.pdf
- Bonell, R. (2015). *Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI*. *Just Culture*. Anuario Jurídico Y Económico Escorialense, Núm. (48). <https://publicaciones.rcumariacristina.net/AJEE/article/view/226>
- Bustamante, E. (2006). *La vocación hereditaria en el derecho sucesorio peruano*. Foro Jurídico; Núm. (5). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18411/18651>
- Busto, J. (1988). *Ética tributaria*. THEMIS Revista De Derecho; Núm. (12). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/9295/9710>
- Cvetkovic-Vega, A, Maguiña, Jorge L., Soto, Alonso, Lama-Valdivia, Jaime, & López, Lucy E. Correa. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1), 179-185. <https://doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>
- Codisecc (2023). *Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023*. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Lurigancho.
- Resolución Rectoral N° 104-2016-UPN-SAC. (2016). *Código de Ética del Investigador Científico UPN*. <https://www-dev.upn.edu.pe/sites/default/files/2020-06/codigo-etica-investigador-cientifico-upn.pdf>

- Calvo, S. (2019). *La aplicación del Incremento patrimonial no justificado en el Proceso de Fiscalización Tributaria Costarricense*. [Tesis doctoral, Universidad de Castilla – La Mancha]. Repositorio de la Universidad de Castilla – La Mancha <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/21979>
- Corral, L. (1995). *El Impuesto un enfoque integrador*. Cuadernos de estudios empresariales, Núm. (5). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=164234>
- Decreto Supremo N.º 179-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2898142-179-2004-ef>
- Escobar, F. (1992), *En el Código Civil peruano, ¿es el contrato de compraventa el que transfiere la propiedad mueble?*. IUS ET VERITAS; Núm. (5). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/15360/15816/>
- Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de la recaudación de impuestos en Santa Elena*. Clío América, Vol. 12(23), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6991987>
- Fuentes, R. (2022). *Suplemento Jurídica: El incremento patrimonial no justificado*. El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/143252-suplemento-juridica-el-incremento-patrimonial-no-justificado>
- Galapero, R. (2002). *Determinación del hecho imponible calificado como ganancias y pérdidas patrimoniales*. Anuario de la Facultad de Derecho. Repositorio de la Universidad de Extremadura <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=831242>
- Gallardo, L. (2019). *El régimen sustitutorio del impuesto a la renta y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado*. [Tesis profesional, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2283/1/TL_GallardoTelloLucel

[y.pdf](#)

Galvan, K. y Pozo, A. (2021). *El incremento patrimonial no justificado y su impacto en la fiscalización tributaria a los ingenieros civiles de Lima Metropolitana, año 2020*. [Tesis profesional, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

Repositorio de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/659734?show=full>

Hernández-Sampieri, R & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. McGraw-Hill.

Instituto Nacional de Estadística, (s.f.). *Glosario de Conceptos*. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME)

<https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=4263&op=30149&p=2&n=20#:~:text=El%20Registro%20de%20la%20Propiedad,cambios%20y%20limitacion es%20que%20experimenten>

Instituto Nacional de Estadística, (s.f.). *Glosario de Conceptos*. Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME).

<https://www.ine.es/DEFIne/es/concepto.htm?c=4259&op=30168&p=1&n=20>

Jiménez, L. y Minaya, D. (2021). *La exclusión del Incremento Patrimonial No Justificado como Defraudación Tributaria en la consideración del delito fuente de Lavado de Activos*. [Tesis profesional, Universidad César Vallejo].

Repositorio de la Universidad César Vallejo.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/77039>

Jorratt, M. (2021). *Impuestos sobre el patrimonio neto en América Latina*. CEPAL.

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/47311-impuestos-patrimonio-neto-america-latina>

Lopera, M., Belinda, N. (2013). *Auditoría tributaria preventiva en personas naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado*

para reducir la evasión. [Tesis profesional, Universidad Nacional de Trujillo].

Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo.

<https://dspace.unitru.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7da4cd7c-e1fe-478d-b283-791fc213ea25/content>

Martínez, K. (2020). *Evasión del impuesto sobre la renta de personas naturales en Colombia, causas y efectos.* Universidad Santo Tomas

<https://repository.usta.edu.co/handle/11634/28274?show=full>

Morales, S., Daza, S. (2016). *El concepto de patrimonio y su aplicación en España.*

Universidad Católica de Colombia. Primera Edición.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/4f8f9dcd-3bab-48ed-acc2-069707af998b/content>

Olin, J. (2018). *Fiscalización del incremento patrimonial no justificado de las personas naturales ante la Sunat en la ciudad de Arequipa en el 2017.* [Tesis profesional,

Universidad Nacional de San Agustín]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Agustín. <https://repositorio.unsa.edu.pe/items/c6b713a5-3f60-45df-93a7-3cf8f33bbb77>

Orihuela, K., & Gutierrez, J. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado.* Revista De Investigación Valor Contable, Núm. (9).

https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784

Padilla, V. (2022). *Tipificar penalidad tributaria por desbalance patrimonial no justificado en contrataciones con el estado y su relación con enriquecimiento ilícito 2021.* [Tesis profesional, Universidad Peruana de las Américas].

Repositorio de la Universidad Peruana de las Américas.

<https://core.ac.uk/download/pdf/544274258.pdf>

Robles, C. (2006). *El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria.* Foro Jurídico, Núm. (06).

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18438/18678>

Solorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión*

tributaria en el Perú. ACADEMIA.

https://www.academia.edu/33709492/La_cultura_tributaria_un_instrumento_para_combatir_la_evasi%C3%B3n_tributaria_en_el_Per%C3%BA

SRI. (2015). *Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad*. Mi Guía Tributaria (sexta edición). <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/345021c7-4dc4-4a79-991b-bdc14f66105d/GUIA-PERSONAS-NATURALES.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Incremento Patrimonial No Justificado*. SUNAT. <https://renta.sunat.gob.pe/personas/incremento-patrimonial-no-justificado>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2021). *Informe N° 039-2021-SUNAT/7T0000*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2021/informe-oficios/i039-2021-7T0000.pdf>

Tocto, J. (2019). *La incidencia del impuesto a la renta por presunción de incremento patrimonial no justificado en la legalización del dinero procedente de actividades ilícitas*. [Tesis profesional, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10122/James_Tocto_Palacios.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Uhsca, N., Mora, J., Calderón, R., Laje, J. (2020). *Las controversias del incremento patrimonial no justificado en el Ecuador*. JOURNAL OF SCIENCE AND RESEARCH. Vol. (5), 1-14 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7894302>

Vinuesa P. (2016). *Correlación: teoría y práctica*, CCG-UNAM. https://www.ccg.unam.mx/~vinuesa/R4biosciences/docs/Tema8_correlacion.html

Westreicher, G. (2022). Tasa impositiva <https://economipedia.com/definiciones/tasa-impositiva.html>

Sobre los estilos de redacción:

El formato de la tesis, las citas y las referencias se harán de acuerdo con el Manual de Publicaciones de la American Psychological Association séptima edición, los cuales se encuentran disponibles en todos los Centros de Información de UPN, bajo la siguiente referencia:

Código: 808.06615 APA/D

También pueden consultar la siguiente página web:

<http://www.apastyle.org/learn/tutorials/index.aspx>

ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Operacionalización de Variables

TÍTULO	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022	INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO	Según SUNAT (2022), el incremento patrimonial no justificado es un aumento en el valor de los activos de un contribuyente sin que éste pueda demostrar fehacientemente su motivo o fuente.	Adquisición de bienes	Contrato Compraventa	Enfoque: Cuantitativo Nivel: Correlacional Diseño: No experimental Tipo: Básica Población: Personas naturales, que viven en el distrito de San Juan de Lurigancho en Lima, género masculino y femenino cuyas edades están entre 25 a 39 años, el cual asciende a 2,556 Muestreo: Probabilístico Muestra: 334 Instrumento: Cuestionarios (Escala de Likert)
				Herencia	
				Donación	
			Desbalance patrimonial	Signo de riqueza	
				Actividad Ilícita	
				Registro de propiedad	
	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	. Estévez y Rocafuerte (2018) refieren que la recaudación del impuesto depende del conocimiento fiscal por parte del contribuyente, por qué si estos no son formados e instruidos por medio de capacitaciones sería dificultoso obtener mejoras.	Cultura tributaria	Conciencia Tributaria	
				Ética Tributaria	
				Cumplimiento Tributario	
			Obligación tributaria	Hecho gravable	
Tasa impositiva					

Anexo 2

Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES
<p>Problema Principal</p> <p>¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p> <p>Problema Específica</p> <p>PE1. ¿De qué manera la adquisición de bienes se relaciona con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022</p> <p>PE2. ¿De qué manera el desbalance patrimonial se relaciona con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p> <p>PE3. ¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p> <p>PE4. ¿De qué manera el incremento patrimonial no justificado se relaciona con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>OE1. Analizar la adquisición de bienes y su relación con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>OE2. Analizar el desbalance patrimonial y su relación con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>OE3. Analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>OE4. Analizar el incremento patrimonial no justificado y su relación con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1. La adquisición de bienes se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022</p> <p>HE2. El desbalance patrimonial se relaciona significativamente con la recaudación de impuesto de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022</p> <p>HE3. El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con la cultura tributaria de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p> <p>HE4. El incremento patrimonial no justificado se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022.</p>	Incremento patrimonial no justificado	Adquisición de bienes
				Desbalance patrimonial
			Recaudación de impuestos	Cultura tributaria
				Obligación tributaria

Anexo 3

Cuestionario

INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022

Señor(a) el presente cuestionario es confidencial y anónimo, tiene como objetivo analizar la relación entre el incremento patrimonial no justificado y la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022. Para ello, se le ruega la veracidad en las respuestas que puede brindarnos.

Para contestar las preguntas lea cuidadosamente el enunciado y escoja solo una respuesta marcando con una X sobre la opción con la cual este de acuerdo, según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Agradecemos su colaboración y honestidad por responder cada una de las preguntas.

N°	Preguntas	Escala				
Variable 1: INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO						
Dimensión 1: Adquisición de bienes						
1	¿Muchas personas adquieren bienes sin formalizar un contrato de compraventa, lo que afecta la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
2	¿Registrar correctamente un contrato de compraventa contribuye a una mejor recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
3	¿La administración tributaria debería fiscalizar con mayor rigurosidad las herencias no declaradas para recaudar más impuestos?	1	2	3	4	5
4	¿La falta de control sobre las herencias afecta la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
5	¿Las donaciones de bienes sin registro formal son una práctica común para evitar recaudar impuestos?	1	2	3	4	5
6	¿La administración tributaria debería regular mejor la declaración de donaciones para que no afecte la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
Dimensión 2: Desbalance Patrimonial						
7	¿Los signos de riqueza no justificados deberían ser motivo de fiscalización?	1	2	3	4	5
8	¿El desbalance patrimonial afecta la equidad en la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
9	¿La administración tributaria debería tener mayor control sobre actividades ilícitas en la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5

10	¿Los ingresos de origen ilícito afectan la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
11	¿Todas las propiedades deben ser registradas correctamente para mejorar la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
12	¿La falta de registro de propiedades dificulta la fiscalización tributaria y reduce la recaudación de impuestos?	1	2	3	4	5
Variable 2: RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS						
Dimensión 1: Cultura tributaria						
13	¿El incremento patrimonial no justificado es una forma de evasión fiscal que afecta la conciencia tributaria de las personas?	1	2	3	4	5
14	¿Las personas no justifican su patrimonio porque no tienen conciencia tributaria?	1	2	3	4	5
15	¿Las personas justifican no pagar impuestos debido a la falta de ética tributaria?	1	2	3	4	5
16	¿La mala distribución de los recursos fiscales no promueve una ética tributaria en las personas?	1	2	3	4	5
17	¿Cumple con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos?	1	2	3	4	5
18	¿Las facilidades para cumplir con el pago de impuestos minimizan el incremento patrimonial no justificado?	1	2	3	4	5
Dimensión 2: Obligación Tributaria						
19	¿Los ingresos y bienes adquiridos deben ser declarados para cumplir con las obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5
20	¿La administración tributaria debería fiscalizar con más rigor los incrementos patrimoniales injustificados?	1	2	3	4	5
21	¿Las personas consideran que los impuestos en el país son elevados en relación con los servicios que reciben?	1	2	3	4	5
22	¿Una reducción de impuestos puede incentivar a más personas a cumplir con sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4	5

Anexo 4

Carta para juicio de experto

Lima, 09 de marzo del 2025

Señor (a):

Dr. Martinez Mantilla, Jorge Luis

Presente. –

Asunto: Validación de instrumento

Estimado Docente:

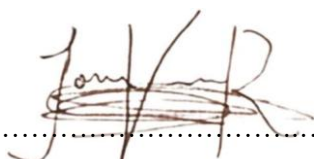
Es muy grato dirigirnos a usted, y siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendo utilizar para lograr obtener el título de **Contador Público** con el siguiente tema de investigación: **“INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022”**

A continuación, le presento los aspectos fundamentales a tomar en cuenta para la validación:

1. Matriz de operacionalización de variables.
2. Matriz de consistencia.
3. El instrumento (2 cuestionarios).
4. Formato de validación de juicio de experto.

Los resultados de esta evaluación servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradeceré su valiosa cooperación.

Atentamente,



Jordan Alexis Velasquez Rondinel

DNI: 74699782



Valerie Michelle Patiño Gonzales

DNI: 72296968

Lima, 09 de marzo del 2025

Señor (a):
Mg. La Chira Bruno, Carlos Ivan
Presente. –
Asunto: Validación de instrumento

Estimado Docente:

Es muy grato dirigirnos a usted, y siendo conocedor de su trayectoria académica y profesional, me he tomado la libertad de elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendo utilizar para lograr obtener el título de **Contador Público** con el siguiente tema de investigación: **“INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2022”**

A continuación, le presento los aspectos fundamentales a tomar en cuenta para la validación:

1. Matriz de operacionalización de variables.
2. Matriz de consistencia.
3. El instrumento (2 cuestionarios).
4. Formato de validación de juicio de experto.

Los resultados de esta evaluación servirán para determinar los coeficientes de validez de contenido del presente cuestionario. De antemano agradeceré su valiosa cooperación.

Atentamente,



.....
Jordan Alexis Velasquez Rondinel

DNI: 74699782



.....
Valerie Michelle Patiño Gonzales

DNI: 72296968

Anexo 5

Validación de juicio de experto

FORMATO DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO. CRITERIOS GENERALES.

EVALUADOR: JORGE LUIS MARTINEZ MANTILLA FECHA: 09/03/2025

INSTRUMENTO: Cuestionario: “Incremento patrimonial no justificado y la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022”

CONTENIDO		EVALUACIÓN					SUGERENCIAS	
		0-20%	20-41%	41%-60%	61%-80%	81%-100%		
ÍTEM	CRITERIOS GENERALES	ESTA OBSERVADA			REQUIERE REAJUSTES	APTO		
		1	El instrumento tiene estructura lógica	Validez del contenido				
Validez del constructo							X	
Validez del criterio							X	
2	La secuencia de prestación de los ítems es óptima	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
3	El grado de complejidad de los ítems es aceptable	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
4	Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
5	Los reactivos reflejan el problema de investigación.	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
6	El instrumento abarca en su totalidad el problema de	Validez del contenido					X	
		Validez del					X	

	investigación	constructo						
		Validez del criterio					X	
7	Las preguntas permiten el logro de objetivos.	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
8	Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
9	El instrumento abarca las variables y dimensiones	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
10	Los ítems son medibles directamente	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	

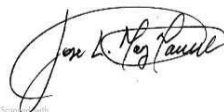
El que suscribe, JORGE LUIS MARTINEZ MANTILLA con DNI 07975714 CPC N° 35380 certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por: Jordan Alexis Velasquez Rondinel y Valerie Michelle Patiño Gonzales

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x)

Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()



JORGE LUIS MARTINEZ MANTILLA

FORMATO DE EVALUACIÓN DE INSTRUMENTO. CRITERIOS GENERALES.

EVALUADOR: CARLOS IVAN LA CHIRA BRUNO FECHA: 09/03/2025

INSTRUMENTO: Cuestionario: “Incremento patrimonial no justificado y la recaudación de impuestos de personas naturales en San Juan de Lurigancho, Lima 2022”

CONTENIDO		EVALUACIÓN					SUGERENCIAS
ÍTEM	CRITERIOS GENERALES	0-20%	20-41%	41%-60%	61%-80%	81%-100%	
		ESTA OBSERVADA			REQUIERE REAJUSTES	APTO	
1	El instrumento tiene estructura lógica	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X
2	La secuencia de prestación de los ítems es óptima	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X
3	El grado de complejidad de los ítems es aceptable	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X
4	Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X
5	Los reactivos reflejan el problema de investigación.	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X
6	El instrumento abarca en su totalidad el problema de investigación	Validez del contenido					X
		Validez del constructo					X
		Validez del criterio					X

7	Las preguntas permiten el logro de objetivos.	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
8	Los reactivos permiten recoger información para alcanzar los objetivos de la investigación.	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
9	El instrumento abarca las variables y dimensiones	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	
10	Los ítems son medibles directamente	Validez del contenido					X	
		Validez del constructo					X	
		Validez del criterio					X	

El que suscribe, CARLOS IVAN LA CHIRA BRUNO con DNI02837648 CPC N° 34584_ certifico que realicé el juicio de experto al instrumento diseñado por: Jordan Alexis Velasquez Rondinel y Valerie Michelle Patiño Gonzales

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable (x)

Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()



CARLOS IVAN LA CHIRA BRUNO